

COMUNICADO DE PRENSA



17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

El martes 24 de marzo de 2015, el Juzgado Primero de Control de Garantías Ambulante de Santa Marta emitió órdenes de captura contra tres funcionarios de la Capitanía de Puerto de Santa Marta y del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, y contra dos particulares, por los posibles delitos de concierto para delinquir, cohecho propio e impropio y destrucción, ocultamiento y desaparición de documentos públicos, en relación con las actividades de servicio público de DIMAR.

Las órdenes de captura se desprenden de una investigación originada por denuncias de particulares, verificadas por la Dirección de Contrainteligencia de la Armada Nacional, y puestas en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. El Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de Santa Marta logró establecer que el modus operandi de la organización consistía en que los particulares acudían ante los funcionarios públicos para que se les expidiera permisos de zarpe a embarcaciones o se otorgaran permisos para la utilización de playas en forma irregular; también acostumbraban a ocultar o destruir documentos de las multas impuestas por Guardacostas de la Armada Nacional a las embarcaciones que infringían la ley marítima, a cambio de sumas de dinero que van desde 100 mil hasta los 10 millones de pesos.

Las diligencias de captura fueron efectuadas por funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI), en coordinación con la Armada Nacional y la Dirección General Marítima, en las ciudades de Cartagena y Santa Marta.

Los capturados fueron dejados a disposición de la Fiscalía 35 Seccional de Santa Marta, en la Unidad de Reacción Inmediata (URI), para las correspondientes audiencias de legalización de capturas, imputación de cargos y solicitud de medida de aseguramiento intramural.

La Armada Nacional y DIMAR reafirman su compromiso institucional de combatir todo acto ilegal y de colaborar con las autoridades competentes, con el fin de mantener la transparencia de las entidades.